

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de febrero de 2020.

RESOLUCIÓN CDyA N° 3/2020

VISTO:

El expediente TEA N° A-01-00010983-1/2018 caratulado "ÁLVAREZ, Juan Paulo s/ Denuncia (c/ PEREZ AMARELO, Martín Cruz)" -

CONSIDERANDO: {...}

LA COMISIÓN DE DISCIPLINA Y ACUSACIÓN
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Imponer al agente Martín Cruz Pérez Amarelo (legajo N° 4936), escribiente de planta permanente en la Mesa Receptora de Escritos de la Secretaría General en lo Contencioso Administrativo y Tributario de esta Ciudad, interinamente asignado al Cuerpo

Móvil del Poder Judicial, la sanción de cesantía prevista en el inciso 3) del artículo 73 del Reglamento Disciplinario (Resolución CM N° 19/2018), por las razones expuestas *ut supra*.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a la Secretaría General de Cámara Contencioso Administrativo y Tributario y al Cuerpo Móvil del Poder Judicial, notifíquese a Martín Cruz Pérez Amarelo (legajo N° 4936), de conformidad con el Capítulo VI de la Ley de Procedimiento Administrativo de la CABA (Decreto N° 1510/97) y con lo dispuesto en el art. 118 del Reglamento aplicable, que dispone: "Contra la resolución de la "Comisión", el interesado podrá interponer recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, dentro de los diez (10) días desde la notificación, o interponer recurso jerárquico, dentro de los quince (15) días desde la notificación. Sólo serán recurribles las resoluciones que impongan una sanción" y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CDyA N° 3/2020

Presidente



Ana Florencia
Salvatelli
Presidenta

Vocal



Lidia Ester Lago
Consejera
UC Lago

Vocal



Anabella Ruth
Hers Cabral
Consejera
UC Hers Cabral